JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL GALLO

Por estar así dispuesto en autos: “Ceci, Melina c/ Otro (CUIL: 20-12067423-5) s/ Ejecución de prenda con registro”. Expte. 21-00024531-0 año 2011, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Corredor Publico Miguel Ángel Gallo, procederá a vender en pública subasta, el rodado motivo de autos, el día 5 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 20, sito en calle Belgrano nº 686 de la ciudad de Gálvez ,el siguiente: un automotor dominio DAX 284, marca Chevrolet, modelo Corsa 4 puertas GL 1.7 diésel, modelo año 2000. Constatación (fs.134): Informa el Oficial de Justicia:--“atendido por el Sr Aranda Gabriel Oscar... Se trata de una cochera, donde constate que en el sector identificado bajo el N° 31 se encuentra el vehículo Dominio DAX 284, marca Chevrolet-Corsa- Sedan 4 puertas, carrocería de color verde oscuro. En primer término le solicite al Sr. Aranda la apertura del capot cubre motor, observando que en la tapa de válvulas luce leyenda: Diesel-; en el Blok de motor parte inferior se encuentra grabado la numeración 606076. Dejo constancia que no pude encontrar la marca ISUZU. En el interior del habitáculo en el lateral derecho del asiento delantero (acompañante conductor) - sobre el piso- se encuentra grabada la identificación del chasis n° 8AGSE1950YR111337-. Dicho vehículo posee cuatro cubiertas armadas y colocadas en regular estado; además cuenta cubierta auxiliar que se encuentra en el baúl, junto con llave saca bulones. El tapizado de los asientos delanteros con dos apoya cabezas y traseros con dos apoya cabezas se encuentran en buen estado. Los accesorios exteriores de las luces delanteras y traseras se encuentran sanos y en funcionamiento. Cuenta además con un accesorio de tercera luz de stop sobre la luneta trasera. Los accesorios exteriores de las luces delanteras y traseras se encuentran sanos y en funcionamiento. Los vidrios, parabrisas y luneta trasera se encuentran en buen estado. Dichos vidrios se encuentran grabados con el dominio del vehículo y parte con la identificación del chasis. Los vidrios delanteros poseen deflectores de plástico. El panel instrumental se encuentra en buen estado. El piso interior se encuentra alfombrado, sin las alfombras de goma. También el baúl se encuentra totalmente alfombrado. Solamente posee los siguientes deterioros y/o faltantes: El panel de la puerta izquierda (lado conductor) posee una pequeña rotura; el visor que se encuentra en la parte central del tablero no funciona. El capot cubre motor se encuentra con una leve desalineación y el paragolpe delantero – lado izquierdo- un poco descalzado de la línea normal. También observo que el espejo retrovisor exterior lado derecho, le falta una parte del recubrimiento plástico. En el interior del baúl se encontraba un stereo –mara Chevrolet- que según el atendiente pertenece a dicho vehículo, desconociendo si el mismo funciona. Seguidamente el Sr. Aranda pone unos minutos en funcionamiento el motor, y el encendido de luces, los cuales funcionan correctamente. Por último, me hace entrega de fotocopia de tarjeta verde perteneciente a dicho vehículo, las cuales coinciden con los datos constatados precedentemente. Agregando dicha documental como parte del presente. Por todo lo expuesto, considero que el vehículo constatado precedentemente se encuentra en buen estado de uso y conservación...”-Embargos: El de autos por $ 46.800.- Deudas: La comuna de Barrancas informa que adeuda la suma de $ 2557,25; Año 2011, Periodo 2, 3 y 4; Año 2012, Periodo 1, 2, 3, 4 y 5; Año 2013, Periodo 1, 2, 3, 4 y 5; Año 2014, Periodo 1, 2, 3 y 4; y que no posee deudas por infracciones a la fecha. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del importe del crédito garantizado con la prenda y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por la aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días , el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de diez días, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos tribunales. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a al inscripción del dominio; que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor- el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Se fija horario de visita los días 3 y 4 de Diciembre de 2014 en el horario 16 de 18 hs. en calle Rivadavia n° 888 de Gálvez. Informes en secretaria, al actor tef. 03404-481390 o al martillero Tef. 0342-154082122. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Adriana L. Benítez Secretaria.

$760 247463 Nov19 Nov. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos “MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio” - Expte. Nº 118 - Año 2010 -, que el martillero Darío Javier Carelli, matricula Nº 478, CUIT Nº 20-14889759-0, venda en pública subasta judicial, el día 26 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, el inmueble embargado oportunamente en autos, la que se llevará a cabo por ante este JUZGADO, y cuya descripción registral continúa -: Una fracción de terreno sin mejoras ubicada en el solar letra “A” de la manzana número Treinta y uno de esta ciudad de San Cristóbal, departamento el mismo nombre, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar c. Monier, inscripto al número cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, se designa como LOTE NUMERO TRECE, se sitúa después de los veinticinco metros contados desde la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el sud y mide diez metros de frente al Oeste por treinta metros de fondo o sean Trescientos metros cuadrados y linda: al Oeste calle San Lorenzo, al Norte lote catorce, al Sud lote doce, y al Este parte del lote dos, todos de su plano.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 139 Par, Fº 868, Nº 32684 fecha 21 de Noviembre de 1977 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 114519 de fecha 20 de Octubre d 2014, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 01/07/11, Aforo Nº 067238, monto $ 2.994,04.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I. (fs. 94), por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-036649/0013-7, períodos año, 2008 (t) a 2013 (t) y 2014 (1,2 y 3), Total Deuda $ 596,13. No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad de San Cristóbal, actora(fs.106), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal Nº 2000, PERIODOS FUERA DE JUICIO 4/2009 a 4/2014, DEUDA $ 6.789,77.-, en concepto de CONSTRUCCION DE MEJORAS, Red de captación de aguas servidas domiciliarais, DEUDA $ 3.105,61.-, TOTAL DEUDA POR AMBOS CONCEPTOS $ 9.895,38.-, Padrón Nº 2000 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, la deuda detallada en los autos “Municipalidad de San Cristóbal c/ Oesquer Edelmo Osvaldo s/ Apremio” – Expte. Nº 118/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad, con más costas judiciales.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 07-08-00-36649/0013, se encuentra situada dentro zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. DE LA CONSTAACION JUDICIAL, SURGE -: el predio se encuentra ubicado sobre calle San Lorenzo al 1500, entre calles Hipólito Irigoyen y Urquiza de la ciudad de San Cristóbal. Puedo establecer a simple vista lo siguiente: Observo que se trata de un terreno baldío, sin marcación ni cercos perimetrales, sin edificación interior, ocupado con automotores: camiones, colectivos, maquinarias agrícolas, automotores, etc.. No posee numeración visible. Sin vereda ni cunetas, lo existente está cubierto con malezas. Es de forma regular y mide aproximadamente 10 m. de frente por 30 m. de fondo. En relación a las medidas informo a V.S. que el citado inmueble no cuanta con cerco perimetral y los lotes linderos son baldíos, por lo tanto, salvo mejor criterio de V.S., debería realizarse las medidas por personal de la Municipalidad para determinar en forma exacta no solo las medidas del citado predio sino la ubicación correcta del mismo. Linda: al Este con edificaciones vecinas, Norte y Sur con lotes baldíos de la misma manzana, al Este calle San Lorenzo (frente del inmueble). El frente como las calles transversales es de ripio. Está ubicado a unos cincuenta metros de calles asfaltadas (Boulevard Rivadavia) y a 400 m. de una de las arterias principales de la ciudad (calle Alvear). Posee alumbrado público, el servicio municipal y tendido de línea eléctrica. Si bien es un terreno baldío, el mismo se encuentra totalmente ocupado por bienes automotores, todo ello aparentemente fuera de uso. A simple vista observo un colectivo, un camión con su respectiva jaula, un automotor, una maquinaria agrícola, no pudiendo precisar bien las características de los mismos por la existencia de un perro que custodia el lugar. Conforme a ello procedo a recabar información de los vecinos, siendo atendida por un señor que posee taller de automotores ubicado al frente del predio, quien dice llamarse CARLOS RIVAS, D.N.I. Nº 16.647.533, el cual me explica que utiliza el predio en calidad de préstamo, siendo la titular del mismo la Sra. CRISTINA OESQUER. En este estado y a fin de ilustrar a V.S. el estado de ocupación del inmueble, se procede con el martillero actuante a extraer fotografías, las que se adjuntan a la presente como parte de la misma.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de $ 180,10.-, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuara en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe –Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprado: el impuesto a la compra, el IVA –de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuesto municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura –si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427194. San Cristóbal,13 de Noviembre de 2014.-

S/C. 247315 Nov. 19 Nov. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos caratulados:"EXP. N° 1317/2011 UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION C/OTRO (D.N.I. N° 6.299.800) S/COBRO DE PESOS LABORAL", se ha ordenado que el Martillero GUILLERMO E. BAEZ (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2.014 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), el automotor cautelado en estos obrados, DOMINIO AAW 046; Marca: Renault; Modelo: Renault Traficc/1995; Tipo: Furgón; Chasis Nº: 8A1T3101ZRS005397; Motor Nº: 2902907, el que saldrá a la venta con la base de la deuda de $ 44.800,27.- y al mejor postor; en caso de no haber postores después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no representaren postores, saldrá a la venta sin base. De los informes obrantes en autos, el Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de Rafaela (S. Fe), informa las medidas cautelares: Inhibiciones: 1) De fecha 21/12/2010 "Expte. N° 1840/10 Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe.- 2) De fecha 18/02/11 "Expte. Nº 552/08 Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe.- 3) De fecha 04/05/11 "Expte. Nº 3052/10 Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe.- 4) De fecha 08/09/11 "Expte. Nº 1594/10 Juzgado Federal 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe.- 5) De fecha 29/03/12 "Expte. Nº 1317/11 Unión Obrera de la Construcción C/Otro Juzgado de 1ra. Inst. C, C y Lab. 4ta. Nom. de Rafaela, Monto $ 32.360,11.- 6) De fecha 12/05/14 "Expte. Nº 3379/11 Juzgado Federal Nº 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe.- 7) De fecha 22/12/09 "Expte. Nº 1563 Juzgado Federal Nº 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe.- 8) De fecha 22712/14 "Expte. Nº 720/2009 Juzgado Federal Nº 1 de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe.- y los embargos: 1) De fecha 27/11/13 "Expte. Nº 1999/2010 Municipalidad de Rafaela c/Otro S/Apremio Juzg. C. y C. 4ta. Nom. de Rafaela, Monto $ 8.223,81.- 2) El embargo de autos: "Expte. Nº 1317/11 Unión Obrera de Construcción c/Otro Juzg. C. C. y Lab. 4ta. Nom. de Rafaela, Monto $ 67.200,40.- La Municipalidad de Rafaela, informa que el Departamento Patentamiento, que en concepto de Impuesto a la Patente Automotor no adeuda importe y el Juzgado Municipal de Faltas informa que registra impaga acta de comprobación Nº 471815 importando la suma de $ 3.154,00.- La Unidad Reg. V de Policía Sec. Verificaciones, informa: que realizó la verificación del automotor Dominio AAW 046; Marca: Renault; Tipo: Furgón; Modelo: Renault Trafic/1995; Marca Motor: Renault; N° 2902907; Marca Chasis: Renault; N° 8A1T3101ZRS005397, los cuales a simple vista no presentan anomalías, alguna en sus guarismos. El mismo ostenta placas de dominio originales con las medidas de seguridad vigentes. Consultado al sistema D.N.R.P.A., arrojando como resultado que no pesa pedido de secuestro para dicho dominio ni interdicciones para circular. El Oficial de Justicia informa en el acta de secuestro lo siguiente: Automotor Dominio AAW 046, color blanca roto tapizado interior con 358.787 km. sin radio, sin stereo, sin pasacasette, entrega tarjeta verde N° 17959378, con dos tubos amarillos de gas marca FAGA, que manifiesta que son alquilado a FAGA, con climatizador que no funciona, puertas traseras, no cierran bien, abolladas en parte, rotas ópticas lado izquierdo, presenta aparentemente chocada parte traseras con emparches, saltada la pintura en distintas parte del rodado, rajado guardabarro derecho trasero, picada la chapa todo alrededor del vehiculo con 358.787 kms. manifiesta que los tubos de gas y el equipo completo es alquilado a FAGA, no justificando con documentación alguna, con rueda de auxilio, sin gato, en aparente regular estado. El comprador, deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión al martillero. El saldo del precio de compra con mas el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales y los que surjan del acto mismo de subasta que pesen sobre el bien. El automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto en funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehiculo. El día anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. se podrá revisar el automotor en calle San Lorenzo N° 875 de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C..- No repone por ser laboral, Art. 19 Ley 7945. Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe) 18 de Noviembre de 2.014. Fdo. Dra. Carina A. Gerbaldo Secretaria.-

S/C 247587 Nov. 19 Nov. 21